



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.-

Visto el expediente S-1659/91

Beatriz B.Mora s/autorización para ejercer profesión de psicóloga y,

CONSIDERANDO:

Que puede accederse a lo solicitado teniendo en cuenta que las tareas a desarrollar no interferirán con sus funciones específicas.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conferir autorización a la auxiliar principal de 5a. (personal administrativo y técnico) señora Beatriz B.Mora del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional para ejercer la profesión de Psicóloga Universitaria con la advertencia de que la menor desatención de sus funciones acarreará su revocación y la consecuente aplicación de sanciones.

Regístrese, hágase saber, agréguese al legajo personal del interesado y fecho, archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA
Buenos Aires, 27 de agosto de 1991